

RESUELVO

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas adjudicadas mediante las Resoluciones citadas, por un período de ocho meses, a los beneficiarios siguientes:

Cruz Serrano Silvia	77338380Y
Espigares Nayach Javier	75878664P
Garrido Fernández Pablo	44278493C
Lomas Godoy Carlos Vicente	75096295F
Sánchez Fernández Pedro	4207287N
Durán Sánchez M ^a del Rosario	47000642G
Pluma Rodríguez de Almansa Mercedes	28646914T
Vida Borrero Elena	44603880A
Rodríguez Fernández María	08846665Z
Ortega Vegas Jorge	75020920A
Madrid García Ana Esther	26491737S
Gómez García Juan Francisco	48872706Y
Rodríguez Jorge Judit	48876245A
Bermúdez Narváez Alicia	77586228Y
Rivera González Mónica	74688383T
Martínez Romera Daniel David	74649441C
González Teruel Amador	23278556A
Gimeno Mellado José	28498251D
Lorente Ibáñez José	75785057B
Rodríguez Gómez Paz	47029907J
Montañés Cobo Víctor	77328470D
Cortés Dumont Sara	74666943L
Venteo De Haro José Juan	75228374C
Vázquez Godínez Sonia	44959245H
Ríos Gallardo José	74909084Q
Chacón Zurita Inmaculada	14615343Q
Vázquez Prieto M ^a Carmen	28597796X
Ruiz Baena Eulalia Amparo	34074709W
Iglesias Espinosa Diego	53707593V

Segundo. Las fechas de inicio y final del disfrute de esta prórroga son 1 de marzo de 2006 y 31 de octubre de 2006, respectivamente, excepto para los becarios que se incorporaron posteriormente cuyos períodos de prórrogas serán los siguientes:

Jiménez Sánchez, Raúl
Inicio prórroga: 26 de marzo de 2006
Final prórroga: 25 de noviembre de 2006

Rivas Ramos, Inmaculada
Inicio prórroga: 19 de marzo de 2006
Final prórroga: 18 de noviembre de 2006

Valdés López, Raúl
Inicio prórroga: 19 de marzo de 2006
Final prórroga: 18 de noviembre de 2006

Tercero. La asignación mensual de las becas objeto de esta prórroga será de 1.138,50 euros/mes mensuales para las becas de formación y de 1.242 euros/mes para las de investigación, una vez revisada la cuantía inicial de la beca, según lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordon.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de noviembre de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de

2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2005, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2005, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público: <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real

Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CORRECCION de errores del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana (BOJA núm. 12, de 19.1.2006).

Advertido error en el Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores (BOJA núm. 12, de 19 de enero de 2006).

ANEXO I (Pág. 173 y Pág. 174)

AUXILIAR DE LABORATORIO

Donde dice:	X - - - -	946,68
Debe decir:	X - - - -	1.064,28

OFICIAL SEGUNDA OFICIOS

Donde dice:	X - - - -	946,68
Debe decir:	X - - - -	1.265,28

LIMPIADORA

Donde dice:	X - - - -	909,00
Debe decir:	X - - - -	1.023,36

PEÓN MANTENIMIENTO

Donde dice:	X - - - -	909,00
Debe decir:	X - - - -	1.239,84

ORDENANZA

Donde dice:	X - - - -	909,00
Debe decir:	X - - - -	1.023,36

Sevilla, 13 de febrero de 2006

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a subestación y línea Los Siglos 2004, A.I.E., autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de línea subterránea a 66 kV d/c desde subestación del parque eólico «Los Siglos» a subestación «Facinas» en el t.m. de Tarifa (Cádiz) (Expte. AT-6786/03). (PP. 320/2006).

Visto el escrito de solicitud, formulado por subestación y línea Los Siglos 2004, A.I.E. (inicialmente Windiberica Spain, S.A.),